



Oficio No. PMT/PM/0028/2025
Asunto: Envío de la Iniciativa de la Ley de Ingresos
Para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio
De Tenejapa, Chiapas.
Tenejapa, Chiapas a 01 de Septiembre de 2025.

DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PALACIO LEGISLATIVO
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo informo lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 45, fracción II de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, adjunto al presente, envío a usted la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Tenejapa, Chiapas, con su respectiva acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria mediante la cual fue aprobada, así mismo le solicito su revisión y publicación correspondiente.

No dudando de su atención y apoyo, de antemano le agradezco la atención prestada al presente.

Se anexa Acta de cabildo, Iniciativa de la ley de ingresos 2026 y CD que incluye la iniciativa de ley de ingresos 2026 para el Municipio de Tenejapa.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
01 SEP 2025
HORA: 11:20 hrs
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
clanexo
7 CD-

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
2024-2027
TENEJAPA, CHIAPAS.

C. ROBERTO GIRON LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tenejapa, Chiapas 2024-2027

SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA

No. SM 12:00-22-08-2025

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



En el desarrollo del punto número uno, se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC. Prof. Roberto Girón Luna, Presidente Municipal Constitucional; Rosa Guzmán Hernández, Síndica Municipal; Miguel Guzmán Gómez, Primer Regidor; Verónica Girón Sánchez, Segunda Regidora; Sebastián Luna Girón, Tercer Regidor; Lucía Meza Girón, Cuarta Regidora, Sebastián Pérez López, Quinto Regidor, Maribel López Hernández, Regidor Plurinominal, Florencia Luna López, Regidora Plurinominal Y Diego Meza Jiménez, Regidor Plurinominal.

Dentro del punto número dos del orden del día, el C. Prof. Roberto Girón Luna Presidente Municipal declaró formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria en virtud de que se cuenta con el quorum legal requerido, lo que da legitimidad a la Sesión.

Acto seguido se procedió a abordar el punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión de Cabildo anterior.

Enseguida el C. Luis Hernández Guzmán Secretario Municipal del Ayuntamiento, sometió a votación la Sesión de Cabildo anterior, habiéndose aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió a abordar el punto número cuatro. El Presidente Municipal solicita la presencia del C. Alfonso Gómez López Tesorero Municipal, quien presentara La Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Tenejapa, Chiapas, esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 45, fracción II de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, previa presencia del Tesorero Municipal expone a los integrantes del H. Ayuntamiento que la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Tenejapa, Chiapas, cumple con los requerimientos solicitados por la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado de Chiapas.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tenejapa, Chiapas 2024-2027



SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA

No. SM 12:00-22-08-2025

"2025, Año de Rosendo Castellanos Figueroa"



C. PROF. ROBERTO GIRON LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ROSA GIRON HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL GUZMAN GOMEZ
PRIMER REGIDOR

C. VERONICA GIRON SANCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SEBASTIAN LUNA GIRON
TERCER REGIDOR

C. LUCIA MEZA GIRON
CUARTA REGIDORA

C. SEBASTIAN PEREZ LOPEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARIBEL LOPEZ HERNANDEZ
REGIDORA PLURINOMINAL

C. FLORENCIA LUNA LOPEZ
REGIDOR PLURINOMINAL

C. DIEGO MEZA JIMENEZ
REGIDOR PLURINOMINAL



C. LUIS HERNANDEZ GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Tenejapa, Chiapas
2024-2027



LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENEJAPA, CHIAPAS;
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Tenejapa, Chiapas; durante el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el clasificador por rubro de ingresos, por los conceptos y en las cantidades estimadas, las cuales se señalan en el Artículo 4.

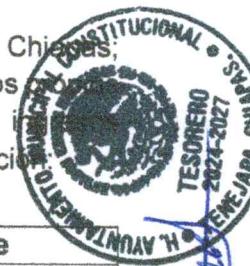
Artículo 2. La Hacienda Pública del Municipio de Tenejapa, Chiapas; se integra por los ingresos (impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamiento), que se captan de la jurisdicción territorial; ingresos derivados de la coordinación fiscal (participaciones y aportaciones), recursos convenidos, subsidios; así como de los demás ingresos que tenga derecho a percibir.

Artículo 3. Por los ingresos que se obtengan derivados de la aplicación de la presente Ley, Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal expedirá un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Los ingresos que se perciban se destinarán para cubrir el gasto público del gobierno municipal.

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 4. Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio Tenejapa, Chiapas; durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas provenientes de ingresos (impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos), e ingresos derivados de la coordinación fiscal (participaciones y aportaciones); se enumeran a continuación:

	Concepto	Importe
A)	Ingresos Propios	5,231,890.50
1	Impuestos	87,783.30
1.1	Del impuesto predial	87,783.30
1.2	Del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	0.00
1.3	Del impuesto sobre fraccionamientos	0.00
1.4	Del impuesto sobre condominios	0.00
1.5	Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	0.00
1.6	Del impuesto sustitutivo de estacionamiento	0.00
1.7	Del impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la presentación de servicios de hospedaje	0.00





2		Derechos por servicios públicos y Administrativos	4,000,101.60
	2.1	Mercados públicos y centrales de abasto	0.00
	2.2	Por el ejercicio del comercio en la vía pública	0.00
	2.3	Panteones	0.00
	2.4	Rastros públicos	0.00
	2.5	Estacionamiento en la vía y espacios públicos	0.00
	2.6	Agua potable, saneamiento y alcantarillado	0.00
	2.7	Limpieza de lotes baldíos	0.00
	2.8	Aseo público	0.00
	2.9	Inspección sanitaria	0.00
	2.10	Licencias	0.00
	2.11	Certificaciones	0.00
	2.12	Licencias, permisos, refrendos y otros	4,000,101.60
	2.13	Servicios que prestan los Organismos Descentralizados, Concesionarios y otras Dependencias	0.00
	2.14	Derechos por uso o tenencia de anuncios en la vía pública por reproducción de información	0.00
3		Contribuciones de Mejoras	0.00
	3.1	Agua potable	0.00
	3.2	Drenaje y alcantarillado	0.00
	3.3	Banquetas y guarniciones	0.00
	3.4	Pavimentación en la vía pública	0.00
	3.5	Alumbrado	0.00
	3.6	Obras e infraestructura vial	0.00
	3.7	Obras complementarias	0.00
4		Productos	320,646.87
	4.1	Venta de bienes muebles e inmuebles del municipio	0.00
	4.2	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio	0.00
	4.3	Venta de la gaceta municipal	0.00
	4.4	Rendimientos de establecimientos y empresas del municipio	0.00
	4.5	Utilidades en inversiones, acciones, créditos y valores que por algún título correspondan al municipio	0.00
	4.6	Otros (Productos Financieros)	320,646.87
5		Aprovechamientos	823,358.73
	5.1	Multas	0.00
	5.2	Recargos	0.00
	5.3	Reparación del daño	0.00
	5.4	Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	0.00
	5.5	Restituciones que por cualquier causa se hagan al fisco	0.00
	5.6	Donativos, herencias y legados a favor del municipio	0.00

